Represalias y mentiras en torno al camino ilógico

La tiranía también llega al festín del poder disfrazada de traje y corbata, y hasta con faldas y atractivos vestidos de alta costura. Se le cuela así con facilidad a la democracia y la secuestra

Rogelio Pretto
rogeliopretto@aol.com

Por haber participado en una manifestación en contra de la carretera que la presidenta insiste en construir en Chiriquí a costillas del país entero, la sociedad Arkapal le cortó el servicio de energía eléctrica a una señora de Boquete que tenía 30 años de contar con él. No le dieron explicaciones de porqué lo hicieron, pero todos conocemos la razón.

El cuento es el de siempre. Cuando el poder ignominioso, de orden corrupto, falto de conciencia cívica y ética, y carente de honestidad se ve acorralado por las fuerzas de la decencia y la verdad, reacciona tomando represalias en contra de los más vulnerables que se oponen a sus abusos. Para tratar de contrarrestar el repudio que engendran sus propios actos deshonrosos, también recurre este tipo de poder a la mentira y la calumnia. Es una clase de mando que imparte daño intencionalmente. Si nada lo detiene, atropella deliberadamente a cualquiera que vaya en su contra. Utiliza tácticas ilícitas empleadas sin vergüenza fuera o detrás del escudo del derecho que manipula a su favor. Por eso se pasa buscando maneras de torcerle el brazo al sistema de leyes para imponerse. Y cuando deja de servirle el recurso del soborno y la compra de los que venden barato sus lealtades y principios, ahí está a su disposición el aparato de presión de la fuerza bruta.

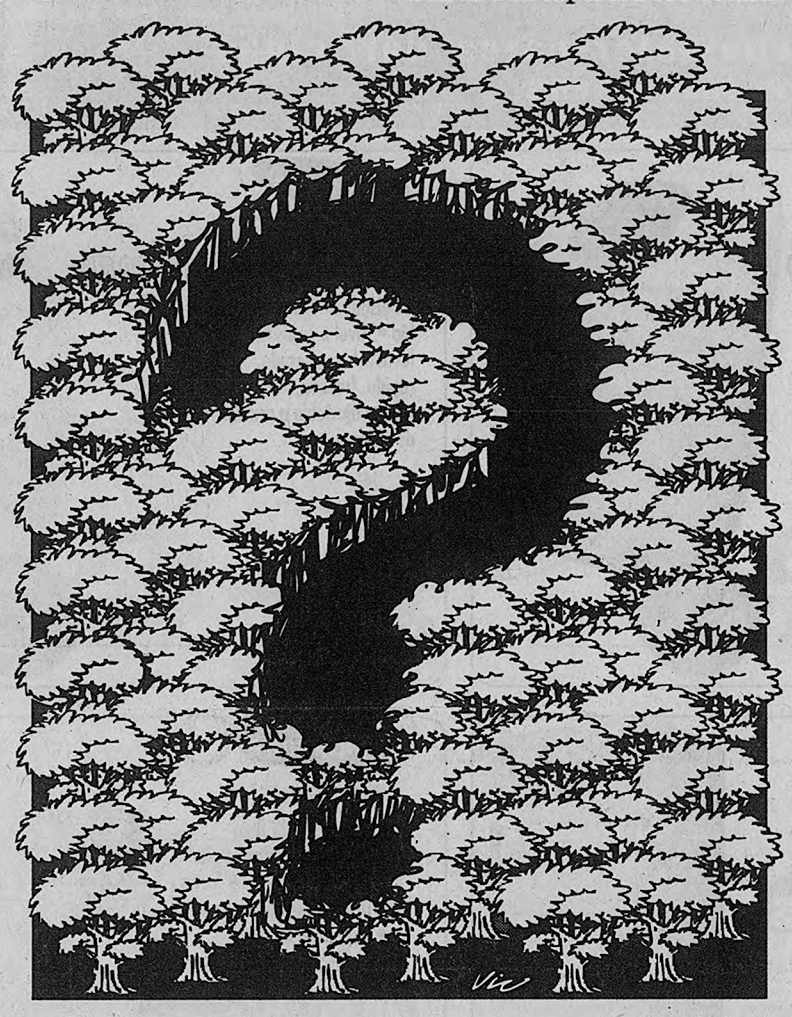

Este aberrante manifiesto del autoritarismo se ha hecho presente, en menor o mayor grado y proporción, a través de la historia de la humanidad en tiranías de una casta u otra en todas partes del mundo, incluyendo nuestro propio país. Y no piensen que los autoritarios para imponer sus excesos visten siempre de verde olivo y botas. La tiranía también llega al festín del poder disfrazada de traje y corbata, y hasta con faldas y atractivos vestidos de alta costura. Se le cuela así con facilidad a la democracia y la secuestra, empleando habilidades politiqueras y contaminando a funcionarios y comerciantes carentes de principios que, como moscas atraídas a la porquería, son fácilmente seducidos por el billete maloliente.

La codicia por la riqueza es lo que invariablemente infecta y corrompe al poder. Viene siendo el ingrediente propiamente humano más peligroso y dañino para la existencia de la humanidad. En donde está, su daño es evidente: el pobre se hace más pobre, y el rico...bueno...ya saben. También bajo la embriaguez del poder codicioso agonizan la libertad y los derechos humanos. Y en el caso de la naturaleza, sostén de la existencia biológica de la humanidad en este, nuestro único mundo, el culto de la codicia también está acabando con ella. De todo ese estropeo son propensos los codiciosos cuando se apropian de las llaves del poder. Y no hay rincón en el mundo que no sufra los efectos de su tiránico abuso. Existe tanto en tribus primitivas como en países bajo el yugo de jefes autocráticos que fungen como dictadorcitos o como 'ayatolas' o 'clérigos' con injerencias directas en el poder. Hasta en repúblicas como Estados Unidos y Panamá la tiranía institucionalizada de la codicia existe, solo que se disfraza de democracia o de libre empresa.

Y todos los que están en el poder que son intoxicados por el afán de acumular riquezas, se comportan igual cuando se les lleva la contraria. Para contrapresionar, enseguida recurren a la táctica de la mentira y la desinformación. Hasta la calumnia y la injuria son parte del surtido de recursos que mantienen a la espera. Pero cuando ven las de perder, el atropello es el arma favorita de su desesperación por aplastar las voces valientes que se les oponen y los denuncian.

Es este tipo de abuso de poder el que está demostrando el gobierno de Moscoso ante la inesperada dimensión que ha tomado el rechazo público a sus ganas de embutirle al país la construcción del camino "ilógico" en la reserva de las tierras altas chiricanas. Cuando cerca de mil 500 manifestantes llegaron al área de Cerro Punta recientemente a demostrar pacíficamente su oposición al falsamente llamado "camino ecológico", un agresivo grupo de rufianes dispuestos a entrarles a palo les bloqueó el paso ilegalmente. Algunos representantes de los ambientalistas que exigieron el libre tránsito a que tenían derecho, fueron agredidos frente a la impasible mirada de la policía que por alguna razón ignoró los derechos de los manifestantes. Tal vez la falta de intervención de las autoridades se debió a la presencia –entre el grupo atropellador– de parientes y allegados de "caciques" dentro del poder –o pegadito a él– que quieren el camino por los obvios beneficios particulares que este les rendirá.

Hasta dónde está dispuesta a llegar esta gente, se hace evidente con el supuestamente moderado acto de represalia del corte de suministro de electricidad a la señora en Boquete. ¿Qué tanto tienen en juego, cuando están dispuestos a recurrir a este simple acto de atropello? Es importante que el pueblo conozca, a ciencia cierta, lo que hay en el fondo de la obstinada insistencia del Gobierno de construir ilegalmente un camino que el país entero no quiere y que de su insensatez advierten reconocidas instituciones ecológicas internacionales. El periodismo de investigación debería revelarnos quiénes son los poseedores de las tierras por donde pasará el camino, y quiénes serán beneficiados directamente con su construcción. Eso diría mucho. Bajo la luz clara de los hechos, resalta la evidencia pura de la verdad.

El autor es pintor y actor

Corrupción y la carrera administrativa

Una buena Ley de Carrera Administrativa no es la única solución para combatir la corrupción imperante en la administración pública, pero sin ella no hay solución

Rafael Pérez Ferrari
rperez@sinfo.net

Al día de hoy existen cuatro aspirantes oficiales a ganar la Presidencia de la República de Panamá para las elecciones del próximo año. Es el momento en el cual hacen toda clase de promesas, aunque no pretendan cumplirlas.

Ya algunos de ellos se han pronunciado públicamente respecto a la implementación, por fin, de la Ley de Carrera Administrativa. Otros han guardado un "prudente" silencio.

Quisiera que los hunos y los *hotros* piensen en la siguiente afirmación pública, que responsablemente me atrevo a hacer hoy: implementar la Ley de Carrera Administrativa y su reglamento, tal como están, fomentará y profundizará la corrupción existente en la administración pública. Veamos por qué:

1. Corrupta en sus orígenes, porque luego de que una subcomisión de gobierno de la Asamblea Legislativa elaboró, en 1993, un borrador de anteproyecto, el presidente de dicha comisión no permitió que este fuera discutido en primer debate. En su lugar, él presentó un nuevo documento de trabajo, en el cual anuló la letra y el espíritu de la que pudo haber sido una muy buena Ley de Carrera Administrativa. Para muestra, un botón: La Constitución vigente, al referirse al nombramiento y la remoción de los servidores públicos, taxativamente señala en su Artículo 295, lo siguiente: "*...no será potestad absoluta y discrecional de ninguna autoridad, salvo lo que al respecto dispone esta Constitución*".

Comentario al margen: Cuando en la Ley de Carrera Administrativa se define lo que es un "servidor público de selección", se indica que son "*aquellos que cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por la Constitución y la ley, son los directores y subdirectores de entidades descentralizadas, nombrados discrecionalmente por el Organo Ejecutivo...*". Esa afirmación es francamente inconstitucional porque, si bien es cierto el Artículo 302 de la Constitución expone siete numerales en los cuales se señala quiénes no forman parte de las llamadas carreras públicas, no lo es menos que sus nombramientos y destituciones no deben ni pueden ser hechos discrecionalmente por el Organo Ejecutivo.

Como abono adicional a mi afirmación, les recuerdo la atribución que se les señala al presidente y al ministro respectivo, en el numeral 6 del Artículo 179 de la precitada Constitución: "*Nombrar, con arreglo a lo dispuesto en el Título XI, a las personas que deban desempeñar cualesquiera cargos o empleos nacionales, cuya provisión no corresponda a otro funcionario o corporación*".

Otro comentario: ¿A qué se refiere el Título XI de la Constitución? Pues a los servidores públicos y a los principios básicos de la administración de personal. En pocas palabras, a una no corrupta Ley de Carrera Administrativa, en la cual se tome la previsión de establecer "un sistema de administración de recursos humanos para estructurar, basados en méritos y eficiencia, los procedimientos y las normas aplicables a (todos) los servidores públicos", tal como lo ordena el Artículo 1 de la malograda ley.

2. Corrupta en el reglamento aprobado tres años después de la ley. Este contiene (a semejanza del reglamento de la Ley de Transparencia) artículos francamente ilegales, tales como el 25, el 43, el 70 y el 71, por mencionar algunos. Asimismo, los artículos contenidos en el Capítulo V del precitado reglamento, según los cuales se permite contratar hasta por tres años a personas incapaces, adeptas al gobierno de turno, que no han sido escogidas por el sistema de méritos que ordena el Artículo 1 de la Ley de Carrera.

En fin, el propósito principal de este escrito no es el de analizar profunda y exhaustivamente todos y cada uno de los actos de corrupción que cometieron los legisladores de la época al aprobar una ley no consensuada, y que sufrió tantas tergiversaciones y omisiones.

Solamente deseo hacer un vibrante llamado de atención tanto a los candidatos a la Presidencia de la República, como a los actuales y a los futuros legisladores, para que se tomen el trabajo de corregir los garrafales errores que, por conveniencia política, por mala fe o por ignorancia supina, cometió la mayoría de aquellos que en 1994 aprobaron la Ley de Carrera Administrativa y, posteriormente, guardaron silencio cómplice cuando el 12 de septiembre de 1997, por medio del Decreto No. 222, el Ejecutivo aprobó el ilegal reglamento.

Una buena Ley de Carrera Administrativa no es la única solución para combatir la corrupción imperante en la administración pública, pero sin ella no hay solución.

El autor es médico
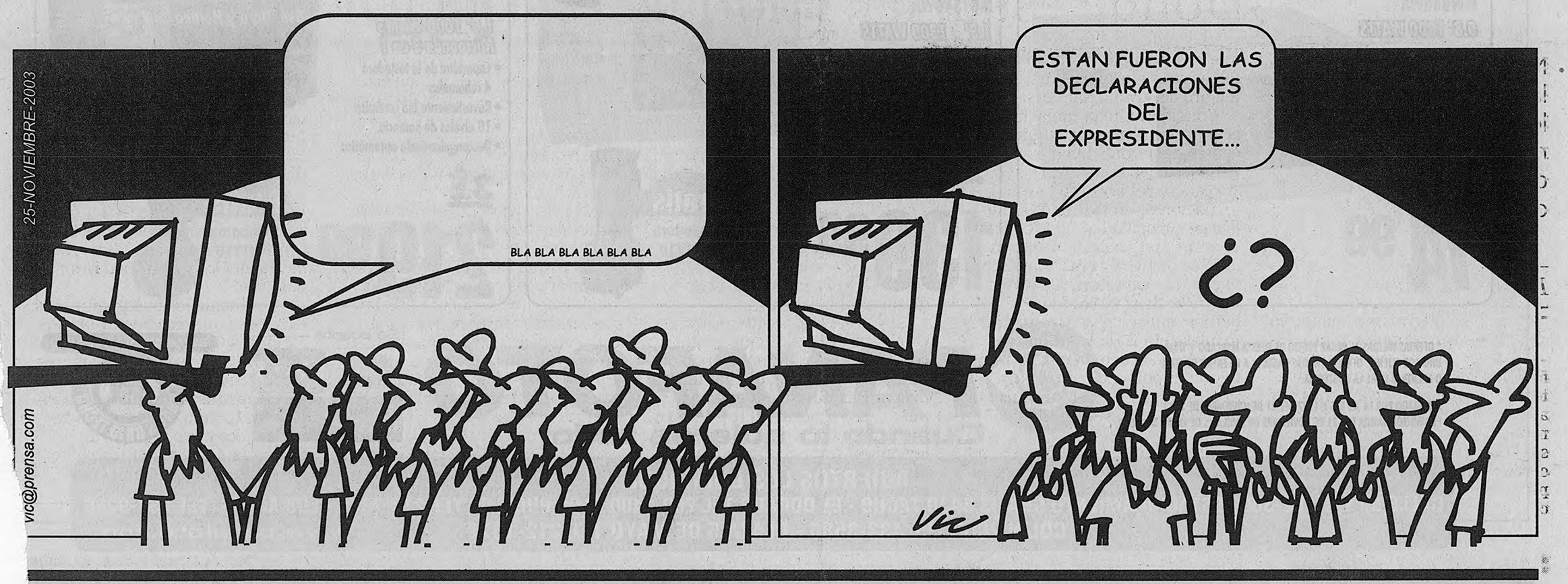
demosgracia